VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE CRISOL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo, la resolución número 168 del 03 de noviembre de 2026 y al amparo de las facultades conferidas, la suscrita fundación para el desarrollo integral sostenible nueva América, identificada con NIT **900393726-9**, representada legalmente por la señora legal **YURANI TRIANA ISAZA** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número **40.217.491**de Villavicencio.

Que mediante resolución número 168 del 03 de noviembre de 2026, se justificó la contratación directa del proceso cd-284-2026, se autoriza su celebración por un valor superior a la mínima cuantía y a la remuneración total mensual del director, y se adoptan medidas de control equivalentes.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

La persona natural o jurídica deberá demostrar que dentro de su objeto social el desarrollo de actividades o eventos y experiencia en contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y similares.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior y con los documentos presentados por el contratista, se pudo verificar lo siguiente:

OBJETO SOCIAL: Una vez verificada la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 13 de octubre de 2026, se constató que las actividades comprendidas dentro del objeto social de la entidad guardan relación directa, suficiente y pertinente con el objeto del presente contrato, toda vez que contemplan la prestación, organización y/o desarrollo de actividades relacionadas con la realización de eventos, lo cual resulta acorde con las obligaciones y actividades previstas para la ejecución contractual.

En consecuencia, se encuentra acreditada la capacidad jurídica de la persona jurídica para ejecutar las actividades que constituyen el objeto contractual, existiendo correspondencia entre su objeto social y las obligaciones que se pretenden contratar.

Experiencia: Experiencia en contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y similares.

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	CONTRATO 611 DE 2022. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN DE ARTÍSTICA PARA PRESENTACIONES MUSICALES EN VIVO, JURADOS, PRESENTADORES Y PREMIACIONES EN EL MARCO DEL XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA FRANCISCO DAZA CISNEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META.	24/06/2022	18/07/2022
2	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	CONTRATO 341 DE 2025. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE GENERO VALLENATO CON ELEMENTOS DE ROCK/POP, CON UNA MUESTRA ARTÍSTICA DE UN CANTAUTOR COLOMBIANO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL FOMENTO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE XXXV FESTIVAL NACIONAL DE COLONIAS 2025 QUE SE LLEVARA ACABO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	14/08/2025	26/08/2025

En consecuencia, se considera **IDÓNEO** para la ejecución del objeto contractual consistente en:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE CRISOL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

Se expide en Villavicencio el día (03) del mes de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
Director